MONTERIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEÑORES:
DC-ARQUITECTURA S.A.S.
NIT: 900946704-1
REP. LEGAL
DIEGO ANDRES COVO ORDOSGOITIA
C.C. N°: 1.072.258.275
Teléfono: 3016997114
Dirección: CLL: 4 #6D-11 BR ALFONSO GOMEZ

Mediante el presente escrito, **el MDN - Ejército Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME"** representado por el señor **Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA,** mayor de edad, residente en la ciudad de Montería, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.227.497 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Comandante y ordenador del gasto, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N° 4223 del 23 de Junio de 2022,previamente facultado orden semanal 032 de fecha 12 de agosto 2022 Artículo 106, con acta de posesión militar N°005845726 de fecha 05 de Agosto de 2022, en su carácter de Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" y Ordenador del Gasto, quien en consecuencia representa al **MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROMÉ", NIT 800.131.053-4**, y para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por la empresa **DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 900946704-1, Representada Legalmente por** el señor **DIEGO ANDRES COVO ORDOSGOITIA** con **C.C. Nº 1.072.258.275 ,** conforme al certificado de existencia y representación quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss., para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: El suscrito **Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA,** mayor de edad, residente en la ciudad de Montería, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.227.497 expedida en Bogotá,

quien actúa en su carácter de Comandante y ordenador del gasto, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N° 4223 del 23 de Junio de 2022,previamente facultado orden semanal 032 de fecha 12 de agosto 2022 Artículo 106, con acta de posesión militar N°005845726 de fecha 05 de Agosto de 2022, actuando en nombre y representación del **MDN - Ejército Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME", Nit. 800.131.053-4.**

2. CONTRATISTA: Persona Jurídica: **DC-ARQUITECTURA S.A.S. NIT: 900946704-1, Representada Legalmente por** el señor **DIEGO ANDRES COVO ORDOSGOITIA** con **C.C. Nº 1.072.258.275.**

3. OBJETO: EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y REDES HIDRAULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2023.

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACION DE SERVICIO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución para el presente proceso será hasta el 30 de Diciembre de 2023 o hasta agotar el monte del presupuesto asignado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes), ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal), y Acta de Inicio

La prestación de servicios será en las Instalaciones de las unidades beneficiarias.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba.

LUGAR DE EJECUCION:

El contratista se obliga a prestar los servicios derivados del presente objeto proceso en:

AGUA RESIDUAL		
No.	**UNIDAD**	**UBICACIÓN UNIDAD**
1	BASPC11	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)
2	BIRIF	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)
AGUA POTABLE		
No.	**UNIDAD**	**UBICACIÓN UNIDAD**
2	BIRIF	CAUCASIA – ANTIOQUIA

		(Km 7 Vía Caucasia Medellín)
REDES HIDRAULICAS		
1	BIRIF	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones del BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11, "CACIQUE TIRROME".

NOTAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para el recibo a satisfacción de los servicios, se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, el estudio previo, el contrato y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10CSF	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (**MANTTO DE PTAP**)	BIRIF31	16,000,000.00
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO - PTAP		**16,000,000.00**
		MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (**MANTTO DE PTAR**)	BIRIF31	9,000,000.00
			BASPC11	12,350,000.00
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO - PTAR		**21,350,000.00**
		MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (**MANTTO REDES HIDRÁULICAS**)	BIRIF31	3,600,000.00
		SUBTOTAL MANTENIMIENTO REDES HIDRÁULICAS		**3,600,000.00**
TOTAL A-02-02-02-005-004 MANTTO BIENES INMUEBLES PTA, PTAR Y REDES				**40,950,000.00**

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (<u>$40.950.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA</u>,** según el Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No**. Nº10723, de fecha 27 de septiembre del 2023; bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004-MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES; A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023, REC 10 CSF** expedido por el jefe de presupuesto.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	72121500	MESCLADORES DE QUÍMICOS (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro e instalación de los mescladores; consistente en un sistema de cloración y sulfato, presión máxima de trabajo 60 PSI, temperatura máxima del fluido 54°C, temperatura ambiente máxima 46°C, Peso 3.6 kg, caudal máximo 4.6 GPH, voltaje 115V/60Hz-45W.	SERVICIO	1	1.579.820,03	300.165,80	1.879.985,83
2	72121500	BOMBA DOSIFICADORA (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro e instalación bomba dosificadora de químicos; consistente en su sistema de cloración y sulfato, presión máxima de trabajo 60 PSI, temperatura máxima fluido 54°C, temperatura ambiente máxima 46°C, peso 3.6 kg, caudal máximo 4.6 GPH, voltaje 115V/60Hz-45W.	SERVICIO	1	550.868,33	104.664,98	655.533,31
3	72121500	LECHOS FILTRANTES (Mantenimiento Todo Costo): Incluye retiro y suministro de 2m3 de lechos filtrantes para la PTAP con material de contacto, arena, grava y antracita de diferente granulometría.	SERVICIO	1	1.777.100,61	337.649,12	2.114.749,73
4	72121500	BANDEJAS DE AIREACIÓN (Mantenimiento Todo Costo): Incluye limpieza y aplicación de pintura epóxica azul a sus 04 bandejas.	SERVICIO	1	813.235,29	154.514,71	967.750,00
5	72121500	TANQUE SEDIMENTADOR (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro e instalación malla mosquitera plástica con dimensiones de 3m2 x 5m2 para las tapas que impiden el ingreso de residuos al tanque.	SERVICIO	1	1.136.764,71	215.985,29	1.352.750,00
6	72121500	CUARTO DE MÁQUINAS (Mantenimiento Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura tipo 1 sobre muro externo en colores institucionales (verde ciprés y blanco hueso). Extensión de 30 m2.	SERVICIO	1	616.862,74	117.203,92	734.066,66
7	72121500	CUARTO DE MÁQUINAS (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro y aplicación de dos manos en pintura anticorrosiva color negro, para carpintería metálica (puertas y ventanas). Extensión de 10m2.	SERVICIO	1	473.529,41	89.970,59	563.500,00
8	72121500	CERRAMIENTO PTAP (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro y aplicación de dos manos en pintura de anticorrosión a la malla metálica en color gris para una extensión de 70m2.	SERVICIO	1	471.324,00	89.551,56	560.875,56

9	72121500	CERRAMIENTO PTAP (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro y aplicación de dos manos en pintura de anticorrosión a la malla metálica en color gris para una extensión de 10m2.	SERVICIO	1	235.662,00	44.775,78	280.437,78
10	72121500	ESTRUCTURA PTAP (Mantenimiento Todo Costo): Incluye Suministro y aplicación de dos manos en pintura epóxica, color blanco, para 20m2 de la estructura en PRFV de la PTAP.	SERVICIO	1	314.216,00	59.701,04	373.917,04
11	72121500	CUARTO DE MÁQUINAS (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro y aplicación de dos manos en pintura tipo1, color banca, para interiores a una extensión de 15m2.	SERVICIO	1	231.841,96	44.049,97	275.891,93
12	72121500	PTAP (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro y aplicación de pintura epóxica poliamida, en color blanco, para el revestimiento tanque principal de almacenamiento del agua, con los diámetros originales del mismo así: 10 x10 x 2,70.	SERVICIO	1	815.662,00	154.975,78	970.637,78
13	72121500	Mantenimiento bandeja airador u oxidacion, tanque sedimentacion, tanque filtracion, consisitente en: cambio pintura externa 20 M2: Pintura apoxica color azul, dos aplicaciones; cambio de pintura interna 30 M2: pintura apoxica color blanco dos aplicaciones.	SERVICIO	1	554.157,72	105.289,97	659.447,69
14	72121500	MANTENIMIENTO (Todo Costo): Incluye suministro e instalación de 2 válvulas metálicas de 3" con flanches la compuerta en acero inoxidable de referencia presión, para el cierre de los tanques de almacenamiento de agua potable-red de distribución, red de aducción.	SERVICIO	1	524.730,36	99.698,77	624.429,13
15	73152108	TABLERO ELÉCTRICO (Mantenimiento Todo Costo): Incluye limpieza del tablero, suministro e instalación contactor LC1 D18 de 220v y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	382.411,76	72.658,24	455.070,00
16	73152108	PTAP cambio (Todo Costo): Incluye suministro e Instalación de 2 flotadores eléctricos.	SERVICIO	1	256.893,23	48.809,71	305.702,94
17	73152108	TABLERO ELÉCTRICO (Mantenimiento preventivo): Automatización del sistema eléctrico, tablero de control y bombas de succión de la PTAP.	SERVICIO	1	913.865,74	173.634,49	1.087.500,23
18	72121500	BANDEJAS DE AIREACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Limpieza de las 04 bandejas y aplicación de pintura epóxica en color azul.	SERVICIO	1	588.235,29	111.764,71	700.000,00

19	72121500	TANQUE SEDIMENTADOR (Mantto Todo Costo): Incluye; suministro e instalación de malla mosquito para las tapas que impidan el ingreso de residuos del tanque con dimensiones de 3x5m.	SERVICIO	1	352.941,18	67.058,82	420.000,00
20	72121500	CUARTO DE MÁQUINAS (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura tipo 1 sobre muro externo, colores institucionales (verde ciprés y blanco hueso), para a un área de 30 m2.	SERVICIO	1	588.235,29	111.764,71	700.000,00
21	72121500	CUARTO DE MÁQUINAS (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura tipo 2 sobre muro interno, color blanco hueso, para a un área de 30 m2.	SERVICIO	1	588.235,29	111.764,71	700.000,00
22	72121500	TANQUE PRINCIPAL ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE (Mantto Todo Costo): Revestimiento con dos aplicaciones de pintura epóxica poliamida en color blanco, tanto en su base como en su tanque principal, en sus diámetros originales de 10x4x2,70m.	SERVICIO	1	647.058,82	122.941,18	770.000,00
23	72121500	TANQUE AIREADOR U OXIDACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área externa, color azul, en área de 20m² y dos capas de pintura epóxica sobre área interna, color blanco, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
24	72121500	TANQUE AIREADOR U OXIDACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área externa, color azul, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
25	72121500	TANQUE AIREADOR U OXIDACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área interna, color blanco, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
26	72121500	TANQUE SEDIMENTACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área externa, color azul, en área de 20m² y dos capas de pintura epóxica sobre área interna, color blanco, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
27	72121500	TANQUE SEDIMENTACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área externa, color azul, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00

28	72121500	TANQUE SEDIMENTACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área interna, color blanco, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
29	72121500	TANQUE CLORACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área externa, color azul, en área de 20m² y dos capas de pintura epóxica sobre área interna, color blanco, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
30	72121500	TANQUE CLORACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área externa, color azul, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
31	72121500	TANQUE CLORACIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura epóxica sobre área interna, color blanco, en área de 20m².	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
32	72121500	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 10hp (Mantto Todo Costo): Incluye; desmonte, cambio de embobinado, raspada, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en color verde, montaje y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	2.521.008,40	478.991,60	3.000.000,00
33	73152108	TABLERO ELÉCTRICO (Mantenimiento Todo Costo): Incluye limpieza del tablero, suministro e instalación contactor LC1 D18 de 220v y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	470.588,24	89.411,76	560.000,00
34	73152108	TABLERO ELÉCTRICO (Mantenimiento preventivo): Automatización del sistema eléctrico, tablero de control y bombas de succión de la PTAP.	SERVICIO	1	573.529,41	108.970,59	682.500,00
35	25101609	MANTENIMIENTO (Todo Costo): Incluye servicio de vactor para sondeo, succión, limpieza y disposición final de sedimentación de los tanques sépticos. Presentación: Servicio por 1m3.	SERVICIO	1	458.823,53	87.176,47	546.000,00
36	25101609	MANTENIMIENTO (Todo Costo): Incluye servicio de Vactor para sondeo, succión, limpieza y disposición final de la sedimentación de los tanques sépticos. Presentación: Servicio por 1 hora.	SERVICIO	1	702.501,08	133.475,20	835.976,28
37	40151503	PTAR (Mantenimiento Todo Costo): Incluye suministro de repuesto e instalación de motor trifásico de aireación de 3hp y 220v. Que tiene como funcion mover el agua	SERVICIO	1	769.517,53	146.208,33	915.725,86

38	47101531	Mantenimiento de Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente FAFA de 1000 litros, consistente en la extracción de lodos, cambio de material filtrante y pintura exterior.	SERVICIO	1	628.432,00	119.402,08	747.834,08
39	47101539	Mantenimiento de lagunas de oxidación facultativa y de maduración consistente en: - Retiro de lodos y vegetación acuática y terrestre - Impermeabilización del geotextil y la geomenbrana. - Limpieza de la tubería de 6" x 1ml	SERVICIO	1	2.072.167,25	393.711,78	2.465.879,03
40	47101544	Mantenimiento difusores de areación consistente en: Limpieza lodos.	SERVICIO	1	435.098,03	82.668,63	517.766,66
41	72154056	Mantenimiento lecho de secado consistente en: cambio de gravilla de 2cm, 2m2; cambio arena de 2 mil, 2m3.	SERVICIO	1	788.352,80	149.787,03	938.139,83
42	72151303	MANTENIMIENTO CUARTO DE MÁQUINAS (Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura tipo coraza sobre muro externo en colores institucionales (verde ciprés y blanco hueso), para una extensión de 30 m2.	SERVICIO	1	454.705,88	86.394,12	541.100,00
43	72151303	MANTENIMIENTO CUARTO DE MÁQUINAS (Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura tipo coraza sobre muro interno en color institucional (blanco hueso), para una extensión de 30 m2.	SERVICIO	1	454.705,88	86.394,12	541.100,00
44	72151303	MANTENIMIENTO CUARTO DE MÁQUINAS (Todo Costo): Incluye; Suministro y aplicación de dos capas de pintura tipo coraza sobre muro interno y externo en colores institucionales (verde ciprés y blanco hueso), en una extensión de 30 m2 internos y 30m2 externos.	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
45	72151303	Mantenimiento cuarto de maquinas consistente en: pintura epoxica color azul para 4.0 M2 (puerta y ventanas)	SERVICIO	1	677.941,18	128.808,82	806.750,00
46	72151303	Revestimiento con dos aplicaciones de pintura epoxica poliamida color blanco tanto en su base, como en su tanque principal de almacenamiento de agua residual, con los diámetros originales del mismo así: STARD 100 m2 de área general planta. CANALES: 20 m2 área general Canales. LECHO DE SECADO: 20 m2 (área general lecho de secado).	SERVICIO	1	1.500.000,00	285.000,00	1.785.000,00

47	72151303	Mantenimiento tanque aireador u oxidación, tanque sedimentación, tanque cloración consistente en: cambio pintura externa: Pintura epóxica color azul, dos aplicaciones; cambio de pintura interna: pintura epóxica color azul dos aplicaciones. M2	SERVICIO	1	632.352,94	120.147,06	752.500,00
48	72151303	Mantenimiento reactores (tanques) No. 1 y No. 2, consistente en: cambio pintura externa: Pintura epóxica color blanca, dos aplicaciones; extracción de lodos.1m2	SERVICIO	1	411.764,71	78.235,29	490.000,00
49	72154109	Mantenimiento electrobomba de 2 HP incluye desmontaje cambio de balineras, sello mecánico, válvula de pie, raspada, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura, montaje y puesta en funcionamiento.	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
50	73152108	TABLERO ELÉCTRICO Mantenimiento correctivo incluye suministro instalación de contactor térmico, breakers de riel independiente para cada circuito, temporizador dual, térmico, censor de voltaje, controles de nivel.	SERVICIO	1	1.088.235,29	206.764,71	1.295.000,00
51	73152108	TABLERO ELÉCTRICO Mantenimiento a todo costo tablero de control de contactor LC1 D18 voltaje - 220 voltios puesto en funcionamiento(a todo costo y mano de obra)	SERVICIO	1	1.088.235,29	206.764,71	1.295.000,00
52	72102900	Mantenimiento, suministro e instalación 30 M2 de maya galvanizada del encerramiento PTAR de la estructura metálica de pintura anticorrosiva color gris.	SERVICIO	1	1.235.294,12	234.705,88	1.470.000,00
53	72102900	Suministro de pintura epóxica y mantenimiento de 180 M2 de maya galvanizada del encerramiento PTAR y muro perimetral color blanco.1m2.	SERVICIO	1	1.294.117,65	245.882,35	1.540.000,00
54	72102900	Automatización del sistema eléctrico, tablero de control y bombas de succión de la PTAP.	SERVICIO	1	911.764,71	173.235,29	1.085.000,00
		LAGUNA DE OXIDACIÓN ANAEROBIA			-	-	-
55	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas) y Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	829.411,76	157.588,24	987.000,00
56	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas) y Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por 1 m2 por 3m de profundidad.	SERVICIO	1	829.411,76	157.588,24	987.000,00

57	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	829.411,76	157.588,24	987.000,00
58	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00
59	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; extracción y/o retiro manual de la Pistia stratiotes (Lechuga de Agua), en el área general de la laguna. Por m2.	SERVICIO	1	829.411,76	157.588,24	987.000,00
60	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; extracción, mediante cosechadora mecánica, de la Pistia stratiotes (Lechuga de Agua), en el área general de la laguna. Por m2.	SERVICIO	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00
61	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza y extración por subción mecánica del lodo de la laguna. Por m3.	SERVICIO	1	823.529,41	156.470,59	980.000,00
62	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza y extración por subción mecánica del lodo de la laguna. Por hora de trabajo.	SERVICIO	1	823.529,41	156.470,59	980.000,00
		LAGUNA DE OXIDACIÓN MADURACIÓN			-	-	-
63	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas) y Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
64	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas) y Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por m2 por 1,5m de profundad.	SERVICIO	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00
65	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00
66	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00
67	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; extracción y/o retiro manual de la Pistia stratiotes (Lechuga de Agua), en el área general de la laguna. Por m2.	SERVICIO	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00

68	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; extracción, mediante cosechadora mecánica, de la Pistia stratiotes (Lechuga de Agua), en el área general de la laguna. Por m2.	SERVICIO	1	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00
69	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza y extración por subción mecánica del lodo de la laguna. Por m3.	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
70	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza y extración por subción mecánica del lodo de la laguna. Por hora de trabajo.	SERVICIO	1	779.411,76	148.088,24	927.500,00
		LAGUNA DE OXIDACIÓN FACULTATIVA			-	-	-
71	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas) y Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	676.470,59	128.529,41	805.000,00
72	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas) y Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por m2 por 1,5m de profundad.	SERVICIO	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00
73	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geomembrena (láminas geosintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00
74	72102900	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Todo Costo): Incluye; limpieza, impermeabilización y/o recuperación de la Geotextil (Tela permeable y flexible de fibras sintéticas). Por m2.	SERVICIO	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00
75	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; extracción y/o retiro manual de la Pistia stratiotes (Lechuga de Agua). Por m2.	SERVICIO	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00
76	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; extracción, mediante cosechadora mecánica, de la Pistia stratiotes (Lechuga de Agua). Por m2.	SERVICIO	1	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00
77	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza y extración por subción mecánica del lodo de la laguna. Por m2.	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
78	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Incluye; limpieza y extración por subción mecánica del lodo de la laguna. Por hora de trabajo.	SERVICIO	1	779.411,76	148.088,24	927.500,00
		ESTACIÓN DE BOMBEO			-	-	-

79	72121500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA PRIMARIO PTAR: Incluye; limpieza e impermeabilización del desarenador y del tanque de homogenización, dimensión (1Ax 7L x 2H).	SERVICIO	1	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00
80	72121500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA PRIMARIO PTAR (Todo Costo): Incluye; suministro e instalación manguera de 4" para la bomba sumergible por cuatro metros (4m).	SERVICIO	1	829.831,93	157.668,07	987.500,00
81	72121500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA PRIMARIO PTAR (Todo Costo): Incluye; suministro e instalación de la reja con platina desbaste de 3,80m por 1,28m aprox., con barras paralelas de separación uniforme de 20mm, material en acero inoxidable calibre 3/16 recubierta con pintura epóxica.	SERVICIO	1	882.352,94	167.647,06	1.050.000,00
82	72121500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA PRIMARIO PTAR (Todo Costo): Incluye; suministro e instalación de la reja de platina desbaste de 3,80m por 1,28m aprox., con barras paralelas de separación uniforme de 6mm a 12mm, material en acero inoxidable calibre 3/16 recubierta con pintura epóxica.	SERVICIO	1	705.882,35	134.117,65	840.000,00
83	72151101	POZOS SÉPTICO (Mantto Todo Costo): Incluye; Servicio de Vactor para sondeo, succión, limpieza y disposición final de la sedimentación de los pozos sépticos. Presentación: Servicio por hora de trabajo.	SERVICIO	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
84	72151101	POZOS SÉPTICO (Mantto Todo Costo): Incluye; limpieza y extracción por succión mecánica del lodo de 1 pozo séptico por 1m³.	SERVICIO	1	529.411,76	100.588,24	630.000,00
85	72101510	TRAMPAS DE GRASAS: (Mantto Todo Costo): Incluye; limpieza y disposición final de los residuos de las trampas de grasas del rancho de tropa, casino de suboficiales y casino oficiales. Presentación: Servicios por hora de trabajo.	SERVICIO	1	1.117.647,06	212.352,94	1.330.000,00
86	72101510	CAJAS DE INSPECCIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; limpieza, extracción y disposición final de la sedimentación. Presentación: Servicio por hora de trabajo.	SERVICIO	1	700.000,00	133.000,00	833.000,00
87	72101510	CAJAS DE INSPECCIÓN (Mantto Todo Costo): Incluye; suministro e instalación tapa con medidas de 120x120cm y retiro de sobrantes y aseo.	SERVICIO	1	411.764,71	78.235,29	490.000,00
88	72101500	Sondeo (sonda eléctrica) para red de desagüe H.G y/o PVC. Diámetro de 2", 3", 4" y 6". 1 ml	SERVICIOS	1	1.191.176,47	226.323,53	1.417.500,00

89	72101500	Instalación y suministro de tubería de 2" de presion para adecuación de punto de agua potable por metro - incluye 01 codos, 01union, y 01 llave de paso.	SERVICIOS	1	470.588,24	89.411,76	560.000,00
90	72101500	Instalación y suministro de tubería de 1/2" de presion para adecuación de punto de agua potable por metro - incluye 01 codos, 01union, y 01 llave de paso.	SERVICIOS	1	408.823,53	77.676,47	486.500,00
91	72101500	Instalación y suministro de tubería de 1 1/2" de presion para adecuación de punto de agua potable por metro - incluye 01 codos, 01union, y 01 llave de paso.	SERVICIOS	1	426.470,59	81.029,41	507.500,00
92	72101500	Suministro e instalacion 01 codos de 3" pvc,01 union de 3"pvc.	SERVICIOS	1	411.764,71	78.235,29	490.000,00
93	72101500	Mantenimiento preventivo: Inluye; limpieza y desinfección de tanque de alamacenamiento de agua con capacidad de 300.000 lt.	SERVICIOS	1	926.470,59	176.029,41	1.102.500,00
94	72101500	Mantenimiento preventivo: Inluye; limpieza y desinfección de la red de distribución de agua potable para el consumo humano, por ML.	SERVICIOS	1	382.352,94	72.647,06	455.000,00
95	72101510	TUBERÍAS Y DUCTOS (Mantto preventivo): Incluye; sondeo, succión y limpieza de redes hidráulicas, des-taponamiento de tuberías y ductos. Presentación: Servicio por hora de trabajo.	SERVICIOS	1	382.352,94	72.647,06	455.000,00
96	72101510	RED DE AGUA POTABLE (Mantto preventivo): Incluye; limpieza y desinfección de la red de distribución de agua potable para el consumo humano. Presentación: 700 metros lineal.	SERVICIOS	1	382.352,94	72.647,06	455.000,00
97	72101510	RED DE AGUA POTABLE (Mantto preventivo): Incluye; limpieza y desinfección de la red de distribución de agua potable para el consumo humano. Presentación: Metro lineal.	SERVICIOS	1	235.294,12	44.705,88	280.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N 11 "CACIQUE TIRROME "", se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, y se realizaran los pagos a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes presentados por el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Recepción a satisfacción de los elementos por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC No. 11 "Cacique Tirromé"
- ✓ Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso, de acuerdo a la situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- ✓ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- ✓ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- ✓ recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.
- ✓ Presentar la facturación correspondiente al ante el MDN – EJC– BASPC N°11 MONTERIA, previo cargue en la plataforma de SECOP II, para la verificación del supervisor; sin el cargue de estas no se realizaran los pagos correspondientes.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito

SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Asi las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

- ✓ De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EL BATALLON DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROME", no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del servicio, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, EL BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME" únicamente cancelará las obligaciones de los servicios recibidos, que se encuentren debidamente ejecutados.

NOTA 4: El citado pago se efectuará mediante consignación en la CUENTA DE AHORRO No. 398-000005-56 de la entidad Financiera BANCOLOMBIA S.A que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito al BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME", con NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con el presente contrato deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC N°11, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:

El contratista deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

1. El contratista certifico que la responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.

2. El contratista certifico que garantizara la realización de los mantenimientos de las plantas de tratamiento de agua potable, residual y redes hidráulicas, en las instalaciones de cada una de las unidades beneficiarias del presupuesto incluidas en el presente proceso. Como lo muestra la siguiente tabla.

AGUA RESIDUAL		
No.	**UNIDAD**	**UBICACIÓN UNIDAD**
1	BASPC11	MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)
2	BIRIF	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)
AGUA POTABLE		
No.	**UNIDAD**	**UBICACIÓN UNIDAD**
2	BIRIF	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)
REDES HIDRAULICAS		
1	BIRIF	CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)

3. El contratista certifico que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.

4. El contratista certifico que se comprometerá a:

- ✓ hacer entrega de informes semanales (avance según programación del mantenimiento).
- ✓ Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada.
- ✓ copia bitácora del mantenimiento, firmada por el contratista.

5. El contratista certifico que acatara todas las normas y todas las medidas de seguridad y bioseguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Así mismo velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del contrato. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.

6 El contratista anexo las hojas de vidas completas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que realizara los mantenimientos. El EQUIPO DE TRABAJO **Electricista, electromecánico y/o a fines** y **Ingeniero ambiental, saneamiento y/o a fines**

7 El contratista certifico que cuenta con el personal de operadores calificados, con alguna capacitación, debidamente certificados para la operación de plantas de tratamiento de agua potable y/o residual, responsable del mantenimiento de las instalaciones del sistema.

9. GARANTIAS CONTRACTUALES SOLICITADAS:

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – B.A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROME" una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI
Calidad del servicio: EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años	Garantía Única	x
Cumplimiento del contrato: EL Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renunciando al beneficio de excusión. **Asi mismo deberá contener el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.		

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

NOTA: CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, LAS GARANTÍAS DEBERÁN MODIFICAR SE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas al BASPC N°11, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –BASPC N°11 podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DIEZ (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR11-BASPC 11.

En el Contrato de Seguro contenido en una póliza; Patrimonio Autónomo; Garantía Bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015 deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

Los servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 11,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en **Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización**, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del BASPC 11**.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su

monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- **BASPC 11** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL **MDN- EJERCITO NACIONAL**- **BASPC 11** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que **EL MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC 11** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

GARANTÍA TÉCNICA:

El CONTRATISTA garantizara el cumplimiento de las características técnicas de todos los ítems previamente establecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, sus componentes, características y composición. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los servicios a proveer mediante el contrato.
2. Que los servicios a proveer deberán ser de óptima calidad, y todo lo que queda plasmado dentro de su propuesta corresponda a dichos elementos.
3. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.
4. Los bienes deberán corresponder a las especificaciones descritas en la ficha técnica y código UNSPSC.
5. Deberá cubrir SEIS (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista garantizará que, en caso de presentarse algún defecto o inconveniente en la prestación del servicio, responderá en un tiempo que no debe ser superior a un (1) día hábil, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
b. Cumplir con las características técnicas, calidad de los servicios, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicio derivado del presente proceso de contratación.
c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa. e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
f. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1174 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. - Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
g. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i. suscribir el contrato, suscribir las pólizas.
j. El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
k. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
l. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
m. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
n. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – BASPC N°11 MONTERIA o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato.
o. Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.

p. Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MDN – EJC – BASPC N°11 MONTERIA, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
q. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.
r Presentar la facturación correspondiente al ante el MDN – EJC– BASPC N°11 MONTERIA, previo cargue en la plataforma de SECOP II, para la verificación del supervisor; sin el cargue de estas no se realizarán los pagos correspondientes.
s EL CONTRATISTA se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes contratados.
t. Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA
u. Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

12. OBLIGACIONES DEL MDN EJÉRCITO NACIONAL

Se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.
2. Pagar el valor de la presente aceptación de oferta y Aprobar la Garantía.
3. Asignar en el presente Contrato un supervisor, a través de quien **EL CONTRATANTE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
4. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
5. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
6. Verificar el cumplimiento de la presente aceptación de oferta, por intermedio del supervisor.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.**

13. SUPERVISOR:

El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del señor **MY. MANUEL RICARDO OSORIO SÁNCHEZ, ejecutivo del BASPC Nº11 nombrado mediante resolución N°2023651000077395 Del 23 de Octubre 2023**

Funcionario que para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con la ejecución contractual. c) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. d) Comprobar que los servicios prestados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad mínimas exigidas. e) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. f) Informar a la Oficina de Contratación cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. g) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato, entre otras las contempladas en la ley 1474 de 2011, Resolución 6302 de 2014, Directiva No. 12 del 21 de septiembre de 2020 y en la Resolución de designación de supervisión.

14. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la administración así:

A. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el contratista cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. esta sanción se impondrá conforme a la ley.

B. En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

C. En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

D. La entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el art. 17 de la ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11-MONTERIA, para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES

CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11- MONTERIA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDNEJERCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

15. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente contrato, por la suma de Ocho millones ciento noventa mil pesos ($8.190.000) sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARAGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARAGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMAS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e

interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Para constancia, se firma en Montería, a los tres (03) día de Noviembre de 2023.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – B.A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROME",

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRAMDO
Teniente coronel. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"

ENTERADO Y ACEPTADO,

DC-ARQUITECTURA S.A.S.
NIT: 900946704-1
DIEGO ANDRES COVO ORDOSGOITIA
C.C. N°: 1.072.258.275
CONTRATISTA

GERENTE DE PROYECTO

TC. HERLIN RODRIGUEZ TRUJILLO
GERENTE DE PROYECTO Y JEM

TE. JAHYR STEPHEN GARCÍA ECHÁVEZ
Comité Evaluador Técnico

PS. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

PS. ABG. KATERINE PAOLA DAGUER SUAREZ
Comité Evaluador Jurídico